

[illegible]

FORMA DE LA MONEDA

1	COLERA SÓLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRENDAMIENTO
3	EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
4	EN ARRENDAMIENTO TOTAL
5	OTRO (especificar)

DATOS DEL PROPIETARIO					
PENSIONERIA	A-9-11-8003	NOMBRES	CEDULA IDENTIFICADOR U.C.	SEXO	TITULO DE CASAMIENTO
	MEDRANO CHASE JUAN ESPINOZA			F	67 años / 67
CONJUGIO	☐				

DATOS DE LA CONSTRUCCION **(SOLO BLOQUES TERMINADOS)**

[illegible][illegible]

2130191

Para su disposición
del 16 David
Cedentes 07/02/14



POR TODO
DEMO GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: Don David

Otorgada por: Don David

Don David

Don David

Don David

No. 102

El presente por la Notaria Encargada de

ABOGADA

Vielka Reyes Vences

Cada uno de los suscritos

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Sello
07/02/14



12
13 Veintena Ciento Ochenta y ocho... (1888)
14 En el Puerto de Manta, Cabecera del Cantón del mismo
15 nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
16 a los seis días del mes de julio de mil novecientos
17 ochenta y ocho, ante mí; Ramón Segundo Cedeño
18 Mendoza, Notario Público Principal del Cantón y testigos
19 que susciben, comparecen: por una parte, los cónyuges
20 Don Joaquín Arcutales Orozco y Señora María Rosa
21 Rodríguez de Arcutales, quien interviene en este acto
22 para manifestar su expresa autorización y consenti-
23 miento en la venta, autos, domiciliados en la Barrio-
24 quia Jaramilla, del Cantón Manta y ocasionalmente
25 en Manta; y, por otra parte, el señor Jorge Medaunda
26 Chávez, residente en esta ciudad; todos las compare-
27 cientes son mayores de edad, de estado civil casado,
28 lo que se declara en el presente y obligamos a ambos

de censales y de haberme presentado sus Cédulas O-
rientadas, doy fe: - Dico instruido en el objeto y
resultados de esta escritura de Campa Santa, a cuyo
otorgamiento proceden por sus propios derechos, con
libertad y conocimiento, el compareciente se-
ñor Joaquín Arcentalis Ordóñez y su esposa, Espe-
ranza, con todas las derechos, usas y servidumbres, con
que adquirieron dentro de su sociedad conyugal
por Adjudicación del Municipio de Montecristi, en el año
de mil novecientos ocho, cuyas diligencias fueron pro-
coligadas en el mismo Cantón, ante el Notario Don Al-
fonso Raigachá Rodríguez, con fecha dos de noviembre
de mil novecientos cuarenta, e inscrita en la Regis-
tración de la Propiedad, el día diez y seis de julio
de mil novecientos cuarenta y dos, y lo ha proscrito
hasta la fecha; y sin fuerza ni coacción alguna
dan su venta real y perpetua enajenación en favor
del compareciente señor Jorge Medausta Solís, Due-
ño de terreno ubicado en el sitio "La Punta" per-
teneciente a la Parroquia Jaramila, de la jurisdicción
del Cantón Montecristi, cuyos linderos y medidas son
las siguientes: Por el frente, la playa del mar, con
ciento setenta y cinco metros, diez y nueve centímetros;
Por atrás, linderos de propiedad de los mismos vendedores,
con cincuenta metros, veintinueve centímetros de exten-
sión; por un costado, terreno de Raimundo Veliz,
que ante fue de Manuel Veliz, con cuatrocientos
cincuenta metros, treinta centímetros; y, por el otro

TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON

Monta, a 6 de Julio de 1963

CERTIFICO: Que el señor Jorge Bedranda Chaves
ha consignado en esta Tesoreria, la suma de CIENTO OCHENTA SUAVES
que corresponde a los impuestos de alcabala
y los adicionales de ley, causados en la celebracion de la escritura
publica de CONFERENCIA de un solar con 175.19mts. de frente, atrás 50.2mts.
cada costado, 150.3mts. ubicada en el
recinto perseguido
denominado Montecristo que otorgo
Joaquin Arcatales Ordoñez a favor de Consigante
por el precio de CIENTO OCHENTA SUAVES

Esta consignación se efectúa según aviso N° 261 del señor Nota-
rio Público Primero de este Canton don Porfirio Segundo Cedeño Jarama

El Tesorero Municipal

[Firma]



Manta, a 14 de Junio de 1.965.-

serie B
04733



Señor Capitán del Puerto de Manta,

Ciudad.-

Señor Capitán:

Soy propietario de un cuerpo de terreno

ubicado en el Mangle, jurisdicción de la parroquia Jaramijó, que
da frente al mar; de acuerdo con disposiciones legales al respec-
to, me permito solicitar a su autoridad a fin de que se fije la
zona libre de la playa del mar, en razón de que dicha propiedad
voy a venderla.-

Del señor Capitán muy atentamente,

P/.(Joaquín Arcentales

Presentado en Manta, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecien-
tos sesenta y cinco, a las diez de la mañana.- Lo certifico.

ARMADA DEL ECUADOR.- Capitanía del Puerto.- Manta, a 21 de Junio de 1.965.-

VISTOS: La solicitud que antecede, se confiere el presente CERTIFICADO: En
el sentido de que el lote de terreno de propiedad del señor Joaquín Arcenta-
les, ubicado en el sitio "La Punta", perteneciente a la parroquia de Jarami-
jó, Cantón Montecristi, de dos cuadras cuadradas, teniendo como frente el
mar, según consta de las escrituras, está situado a la distancia de veinte
metros del límite de la más alta marea, afuera de la playa. Quedando este
certificado sujeto a modificación por parte de la Comisión Demarcadora del
Instituto Geográfico Militar.

EL CAPITAN DEL PUERTO,

Mario Cadena C.
Teniente de Fragata UN.



Serie B
082724



carta, terreno de Quilgas Paredo, que antes fue de
Manuel de Jesús Alarcón, con igual medida de
cuatrocientos cincuenta metros, treinta centímetros;
terreno descrito que está libre de toda gravamen y cuyo
dominio y posesión transfieren por el precio de Cinco mil
pesos, que las recibí de contado y en dinero efectivo
de manos del comprador; obligándose dichos vende-
dores al saneamiento por evicción, en los términos de ley.
El comprador, Señor Jorge Medaonda Salazar, acepta
el contenido de esta escritura, por convenir a sus in-
tereses y otros, conforme con lo estipulado. Los otor-
gantes manifiestan que los vendidos con el comprador
no tienen parentesco. Se comprueba el pago de los
Impuestos de Alcabala y Patriótico, con el certificado
que se agrega a este Registro, para insertarlo en los
testamentos que se confieran. Me presentan el certifi-
cado de la Capitanía del Puerto de Maipo, concedi-
do por el Señor Capitán, y con el cual certifica que
el terreno materia de este contrato está situado a la
distancia de veinte metros del límite de la mar alta
marca, afuera de la playa, el mismo que se agrega
al Registro para copiarlo en los testamentos que se con-
fieran. Esta escritura está exenta del pago a la Renta
según disposiciones de ley y leyenda que las fue a los
otorgantes, por mí el Notario, de principio a fin y
en alta voz, a presencia de los testigos de este vecindario
mayores de edad e idóneos a quienes doy fe de conocidos,
Señores, Segundo Mera Velasco, Alejandro Santoro Puma.

1 los y Marcos Mero Ruas, - la aprehen quedando
2 facultado el comprador para que solicite su inscripción
3 y ratificación en su instrumento, firma el comprador
4 y por los vendedores que expresan no saben firmar
5 e imprimen la huella digital, y a su ruego lo
6 hace el testigo instrumental Señor, Segundo Mero
7 Delgado, con los testigos ya mencionados y con
8 go del Notario, en unidad de acto. - Day fe. - Enmendado,
9 cincuenta - cincuenta. - Entre líneas: otros. - Vale.

10
11
12
13 Testigo: Segundo Mero Delgado Testigo: Alejandro Santamía
14
15 Testigo: Marcos Mero Ruas Notario
16

LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN SANTA FE DE GUAYAS QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO SIN FOLIOS
EN TERCERA COPIA QUE ORIGINÓ SELLADA Y FILADELAFIZADA
SANTA FE A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2012

2012
St. Fe de Guayas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN SANTA FE

**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES y/o RAZÓN	
CÉDULA DE I. y/o RUC:	
CELULAR - TEND:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	
TIPO DE TRAMITE:	
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	
FIRMA DEL INSPECTOR	
FECHA:	
INFORME TÉCNICO:	
FIRMA DEL TÉCNICO	
FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:	

Nombre

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

EFECTIVO 1.25

Isd 1.25

No. Certificación: 114183

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 22932

Fecha: 1 de julio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-13-01-91-090

Ubicado en: AEROPUERTO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 69542.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1350867288 MEDRANDA CHAVEZ JORGE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	917954.40
CONSTRUCCIÓN:	0.00
	917954.40

Son: NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES DE LA TORRE

[illegible]

52-0000

[illegible]

Giuseppe Arca
 Via Vercelli, 40 - 10121 Torino
 MOBILE: 011-55199110
 TEL. 011-55199110